



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 AGO 2025

RESOLUCION N° 1679-025

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa SIN PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, que brindó el servicio de provisión de Materiales de Seguridad, mediante solicitud de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría Obras Públicas a través de la Empresa SIN PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUIT N° 27-23917945-8, adquirió el servicio de mantenimiento y recarga de (08) EXTINTORES, de los distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, mediante Factura N° 002-00001514.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Indumentarias para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS DOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTV* (\$ 222.600,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa SIN PROVEEDOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUIT N° 27-23917945-8, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

vep.-

*Sandra E. Fernández*  
Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY